

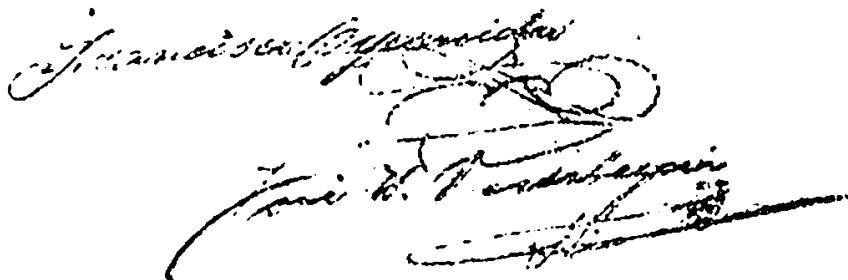
No. 168

Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha 3 del mes en curso el Juzgado de mi cargo autorizó una escritura pública de compra-venta, otorgada por el Sr. Luis García, a favor del Sr. Pedro Morales, de una finca rústica compuesta de trece horas de agua, de la que corre y se riega por el cuarto día de la acequia de "Ayaldas", de esta comunidad, con su tierra de labor y derecho de agostadero correspondiente a diez horas unicamente, teniendo las siguientes colindancias: por el Norte, con callejón y acequia de "Capellanía"; por el Sur, con callejón y acequia de "Ayaldas"; por el Oriente, con propiedad de Don Marcos Sánchez; y por el Poniente con propiedad de Don Juan González.

Lo que atentamente me honro en participar a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda vigente y para su conocimiento. Sírvase Ud. aceptar mi atenta consideración.

Constitución y Reformas

Garza García, febrero 23 de 1918



Juan José Rodríguez

Al C. Recaudador de Rentas del Estado en esta Villa.